

Otro defecto de que ha de huir el Juez con el mayor cuidado es el de dejarse llevar de los impulsos de una fantasía exagerada, pues de hacerlo puede enmarañar lastimosamente el hilo del proceso, máxime si llega á habérselas con un testigo dotado de la misma cualidad.

Basado en sus declaraciones, el Juez hace combinaciones atrevidas que pone de manifiesto al testigo para compelerle á decir verdad, y que éste utiliza para sus fines, apoyándolas en parte y exagerándolas en todo aquello que le sugiera su imaginación.

Así se construye un edificio sumarial á manera de castillo de naipes, que se disipa al menor soplo, como producto único que es de la fantasía de ambos.

Y no se crea que sólo los testigos de mala fe se dejan llevar de los impulsos de su imaginación, pues muchos hombres en lo demás veraces, por condición de su carácter fácilmente excitable, fantasean en ocasiones hasta un punto increíble.

Tan cierto es lo que afirmamos, que nada es tan fácil como hacer decir á personas semejantes cosas que nunca vieron ni escucharon, concluyendo á la postre por no distinguir ellas mismas lo verdadero de lo falso de sus declaraciones.

Por eso es de necesidad que el Juez proceda con extraordinaria prudencia al interrogar á tales testigos, sobre todo si él mismo propende á dejarse influir por la imaginación.

Lo contrario sucederá cuando el testigo interrogado sea de carácter poco comunicativo y por esta causa sólo se limite á decir lo estrictamente necesario.

No soy de aquéllos que estiman que con tales testigos deben usarse procedimientos inquisitoriales; antes bien creo necesario que el Juez, para obtener resultados, debe procurar inspirar al declarante la confianza necesaria